



**MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

Fecha Actualización  
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

Versión 3

**DECRETO No. 020**  
(Febrero 23 de 2019)

***"Por medio del cual se delega una función a cargo del Alcalde Municipio de Sonsón -Antioquia-***

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el alcalde municipal ostenta la condición de representante legal del Municipio de Sonsón, Antioquia, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política y ostenta la función de representarlo judicial y extrajudicialmente según lo ordena el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, a través del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 determina que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- representa a dicha entidad territorial la cual es parte dentro del proceso judicial que cursa en el Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05001 33 33 030 **2018-00337-00**, el cual fue promovido por la Cooperativa de Transportadores de Sonsón – Cootrason Ltda.

Que el Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad de Medellín a través del Auto de 08 de febrero de 2019 fijó como fecha para la audiencia de que trata el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 472 de 1998 el día 01 de marzo de 2019 a partir de las 10:00 am.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		<b>Fecha Actualización</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>Versión 3</b>

Que el Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- debe cumplir funciones inherentes al cargo por fuera de la entidad territorial, situación que le impiden participar de la mencionada audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

**DECRETA**

**PRIMERO: DELEGAR** en la Inspectora de Tránsito Municipal, Doctora Diana Mercedes Toro Ospina, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 1.047.966.511, la facultad de asistir en representación del Municipio de Sonsón -Antioquia- a la audiencia de pacto de cumplimiento programada por el Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05001 33 33 030 **2018-00337-00,**

**SEGUNDO:** En cumplimiento de la delegación que le es encomendada a la Inspectora de Tránsito Municipal de esta entidad territorial, podrá desarrollar la totalidad de actividades inherentes a la representación judicial que le corresponden al Alcalde Municipal, con excepción de proponer y/o consentir sobre pacto de cumplimiento alguno.

**TERCERO:** La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		23/02/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

